



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

O/D N° 042/2002

**Ref.: Asesoría de Relaciones Externas**

Montevideo, 17 de abril de 2002.-

VISTO: lo dispuesto por Orden del Día No. 101/2001, y por el numeral 2 de la Orden del Día N°102/2001;

CONSIDERANDO: que como consecuencia de la creación con carácter experimental de la Asesoría de Relaciones Externas, se hace necesario establecer con nitidez y claridad, las facultades y cometidos de la misma con el fin de lograr un correcto funcionamiento con los distintos organismos nacionales e internacionales;

ATENTO: a lo establecido en el Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1º) La Asesoría de Relaciones Externas tiene como cometidos:
- a) Coordinar las acciones necesarias para la negociación, celebración y aplicación de acuerdos nacionales e internacionales de cooperación, asistencia mutua administrativa, gestión e intercambio de información en materia aduanera.
  - b) Coordinar las relaciones institucionales de la Dirección Nacional de Aduanas con organismos nacionales e internacionales en cuyo ámbito se traten temas aduaneros. En ese marco propondrá a la Dirección Nacional los funcionarios que representen a la institución en los ámbitos o ante los organismos que corresponda.
  - c) Asesorar a la Dirección Nacional sobre la incorporación de normativa atinente a la temática aduanera proveniente de los órganos decisorios del MERCOSUR. En este marco atenderá e informará a dichos órganos cuando corresponda.
  - d) Asistir a la Dirección Nacional de Aduanas en sus relaciones internacionales, estableciendo los canales de contactos que ésta requiera con otras administraciones, organismos, instituciones o empresas para la celebración de acuerdos, convenios u otros.
  - e) Centralizar la coordinación, el seguimiento y la evaluación de las actividades que cumplan las delegaciones designadas en representación de la Dirección Nacional en lo atinente a relaciones externas en materia aduanera. A dichos efectos si hubiere funcionarios delegados o designados para las mismas, recibirá de los mismos los informes de lo actuado en dichas reuniones.
  - f) Comunicar a la Dirección Nacional el resultado de todas las negociaciones o actuaciones en todos aquellos ámbitos en que hubieran participado las delegaciones a que refiere el numeral anterior.
  - g) Informar a las reparticiones de aduana competentes respecto del resultado de las negociaciones o actuaciones en la medida que ello implique el desarrollo de acciones por parte de dichas reparticiones.
  - h) Estudiar y hacer el seguimiento de los temas aduaneros vinculados con relaciones económicas bilaterales. En este marco, recopilará y mantendrá actualizada la información acerca de los acuerdos celebrados por la República con otros países, examinará la conveniencia de modificaciones y emitirá su parecer respecto de la interpretación de los mismos.



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

- i) Estudiar y hacer el seguimiento de los temas aduaneros vinculados con el MERCOSUR, así como lo pertinente a las relaciones del MERCOSUR con otros procesos de integración a nivel regional o multilateral.
  - j) Administrar la información dirigida a la Dirección Nacional por parte de entidades extranjeras y organismos internacionales vinculadas a temas aduaneros. En este marco atenderá e informará a dichos organismos cuando corresponda.
  - k) Mantener relaciones institucionales con organismos y entidades nacionales que permitan realizar los cometidos anteriormente referidos.
  - l) Ejercer, previa comunicación al Director Nacional, la representación de la Dirección Nacional de Aduanas en los organismos internacionales vinculados así como en los sistemas de integración.
  - m) Difundir en el ámbito aduanero las decisiones, resoluciones y directivas atinentes a la temática aduanera provenientes de los Organos que componen la estructura del MERCOSUR.
  - n) Asesorar a la Dirección Nacional sobre las decisiones, resoluciones y directivas atinentes a la temática aduanera provenientes de los Organos que componen la estructura del MERCOSUR y diligenciar las órdenes y disposiciones adoptadas por la Dirección Nacional.
  - o) Atender a las delegaciones nacionales e internacionales en las reuniones y eventos celebrados por la Dirección Nacional de Aduanas, relativos a la materia descrita.
  - p) Analizar, evaluar y hacer el seguimiento de las actividades de los Organismos Internacionales vinculados a los asuntos aduaneros, para lo cual se podrá solicitar a las Direcciones Generales que designen funcionarios idóneos que analicen e informen sobre los temas de su especialización.
- 2º) A la Dirección de Relaciones Institucionales le competen las relaciones con Instituciones Nacionales y Organismos Internacionales y tendrá a su cargo las funciones descritas vinculadas al ámbito mencionado.

A la Dirección de Asuntos Aduaneros Internacionales le competen los asuntos aduaneros de Integración y MERCOSUR y los Asuntos Aduaneros Bilaterales y tendrá a su cargo las funciones descritas cuyo contenido esté incluido en dicho marco de actuación.

3º) La Asesoría de Relaciones Externas trabajará con una plantilla propia de personal pudiendo requerir de las distintas Reparticiones de la Dirección Nacional de Aduanas, asesores contratados por ésta, y de diferentes empresas, los asesoramientos que sean necesarios para el cumplimiento de sus tareas, los que deberán diligenciarse en los plazos solicitados; así como la asistencia de los mismos si fuera necesario a las reuniones que convoque la citada Dirección.

4º) Asígnanse a la Asesoría de Relaciones Externas los muebles y útiles que pertenecían a la ex Oficina de Relaciones Externas Proyecto de Informatización Aduanera y los de la Unidad de Coordinación Mercosur.

5º) Se suprime la Oficina Unidad de Coordinación Mercosur.

6º) Se incorporan a la Asesoría de Relaciones Externas los siguientes funcionarios:

Hernández Yosi, Ofelia	Padrón N° 8912
Ocampo, Adriana	Padrón N° 9580
Terra Brum, Mery	Padrón N° 8304
Valente, Gabriel	Padrón N° 7621

7º) Se acompaña ANEXO conteniendo organigrama de la Asesoría de Relaciones Externas.-

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

8º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas efectúese las comunicaciones pertinentes, y cumplido, con constancias, archívese por la Dirección General de Secretaría.-

Dr. Víctor Lissidini  
Director Nacional de Aduanas

Proyecto de Organigrama:



**ACLARACIONES:**

ORGANISMOS NACIONALES: Ejemplo; Ministerios, Cámaras Empresariales

ORGANISMOS INTERNACIONALES: Ejemplo; OMA

Secretaría del Convenio Multilateral  
entre las Direcciones de Aduanas  
de América, España y Portugal, ALADI

ASUNTOS ADUANEROS BILATERALES: Ejemplo: Tratado con países: Argentina  
Brasil, Chile, México